

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de noviembre de 2011

Sec. III. Pág. 116266

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

Resolución de 30 de septiembre de 2011, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes para la conceptualización, elaboración y evaluación de buenas prácticas en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 8.2.g) y 34.3.c) de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia aprobó, en su reunión de 1 de junio de 2010, el Acuerdo sobre criterios comunes para la conceptualización, elaboración y evaluación de buenas prácticas en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que figura en el anexo de la presente resolución.

Madrid, 30 de septiembre de 2011.—La Secretaria General de Política Social y Consumo, Isabel María Martínez Lozano.

ANEXO

Acuerdo sobre criterios comunes para la conceptualización, elaboración y evaluación de buenas prácticas en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia

Índice

- 1. Introducción.
- 2. Definición de buena práctica en el ámbito del SAAD.
- 3. Objetivos de las BBPP.
- 4. Ámbitos de actuación propuestos.
- 5. Criterios de identificación de las buenas prácticas.
- 6. Metodología para la selección de las buenas prácticas.

Anexos.

- Anexo I. Memoria Descriptiva de la Buena Práctica.
- Anexo II Cuestionario de autoevaluación.

1. Introducción

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (LAPAD), en su artículo 34 dentro de las medidas para garantizar la Calidad del Sistema, en su apartado 3 c), establece como una función del Consejo Territorial el desarrollo de una Guía de Buenas Prácticas. Por ello, a través de la Comisión Delegada se ha impulsado la elaboración de dicha Guía, previo establecimiento de unos criterios comunes para la conceptualización, elaboración y evaluación de Buenas Prácticas (BBPP) en el ámbito del Sistema para Autonomía y Atención a la Dependencia, con el fin de dar a conocer e impulsar la mejor atención a los ciudadanos y ciudadanas que reciben los servicios previstos en la Ley.

El presente documento pretende ser un referente técnico a la hora de identificar planificar, desarrollar y difundir las BBPP en la aplicación de la LAPAD a través de un catálogo disponible en la plataforma informática común del Sistema, SAAD, favoreciendo la transferencia de las mismas y compartiendo este trabajo entre las administraciones públicas y con entidades colaboradoras, para mejorar la calidad de vida de las personas.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de noviembre de 2011

Sec. III. Pág. 116267

2. Definición de buena práctica en el ámbito del SAAD

Las buenas prácticas en la aplicación de la LAPAD son actuaciones y experiencias sistematizadas, documentadas y con un enfoque innovador, que se orientan a la mejora de la calidad de la atención y de la calidad de vida de las personas en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla y a la participación y cooperación de los agentes implicados en el del SAAD.

Las buenas prácticas deben difundirse, actualizarse y adaptarse a las diferentes realidades.

3. Objetivos de las buenas prácticas

- Facilitar la mejora de la aplicación de la Ley 39/2006, mediante el establecimiento de acciones innovadoras, en torno a los procesos administrativos y la gestión de las prestaciones del SAAD.
 - Mejorar la calidad y efectividad de las prestaciones del SAAD.
- Mejorar la eficiencia y la equidad en la asignación de las prestaciones, bajo la premisa de la proximidad y la personalización de los recursos adaptándolos a las necesidades de las personas en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla.
- Compartir el conocimiento e intercambio fluido de las Buenas Prácticas entre los distintos integrantes del SAAD.
- Mejorar las relaciones interpersonales en las intervenciones profesionales y, mejorar los sistemas de organización y los de gestión de las prestaciones.
- Ofrecer un instrumento de trabajo interdisciplinar para que la intervención cotidiana sea coherente, continua y constante.
 - Confrontar y transferir el conocimiento excelente.

4. Ámbitos de actuación propuestos

Las buenas prácticas propuestas inicialmente por la Comisión Delegada engloban la totalidad del sistema, siendo necesario establecer una clasificación de las mismas para facilitar su localización en el futuro catálogo de buenas prácticas.

Procedimientos técnico-administrativos:

 Procedimiento de acceso al SAAD: solicitudes, informe social, informe sobre las condiciones de salud, valoración, PIA, seguimiento.

Coordinación entre administraciones:

- Coordinación e implicación de la Administración Local en el SAAD.
- Coordinación sociosanitaria.

Cooperación y participación:

- Cooperación y participación de las organizaciones representativas de personas con discapacidad, personas mayores, interlocutores sociales, proveedores de servicios.
 - Participación económica de las personas beneficiarias del SAAD.

Organizativos, formativos y de Calidad:

- Comunes a todos los servicios: Aspectos éticos y ejercicio de derechos de las personas usuarias; Participación; Bienestar psicoafectivo; Intervención profesional y sistemas organizativos; Entorno físico e integración en la comunidad.
- Específicos por servicios: Promoción de la autonomía, Teleasistencia, Ayuda a Domicilio, Centros de Día y de Noche, Atención residencial.
- Específicos por tipo de atención y dependencia: deterioros cognitivos, personas con enfermedad mental, etc.
 - Calidad en el empleo.
 - Formación y apoyos a las personas cuidadoras del entorno familiar.
 - Formación y cualificación de profesionales.

:ve: BOE-A-2011-17548



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de noviembre de 2011

Sec. III. Pág. 116268

- 5. Criterios de identificación de buenas prácticas
- A) Criterios Básicos, cuyo cumplimiento es exigible a toda buena práctica:
- 1. Pertinencia: la experiencia está referida a la aplicación de la LAPAD y a algunos de los ámbitos prioritarios de actuación.
- 2. Relevancia: la experiencia incide en la mejora de la calidad de vida de las personas en situación o en riesgo de dependencia, en la mejora continua de las prestaciones recogidas en la LAPAD y en la de los procesos de las administraciones públicas implicadas.
- 3. Receptividad: La experiencia responde a las necesidades y expectativas de las partes interesadas y a las tendencias del entorno de forma proactiva.
- 4. Innovación: Innovación en el planteamiento de la actuación y en los procedimientos. Transforma situaciones, da lugar al cuestionamiento de enfoques tradicionales de intervención, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas destinatarias.
- 5. Atención y Planificación centrada en la persona: experiencia orientada a la personalización de la atención, desde una perspectiva integral, biopsicosocial, participativa y de género; teniendo en cuenta, además, los aspectos éticos en la intervención, potenciando a las personas para decidir por si mismas, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas y la calidad de las prestaciones, contando con los recursos comunitarios y redes naturales de apoyo.
- 6. Efectividad: la experiencia se ha llevado a cabo con eficiencia en la gestión y organización de los recursos, siendo apreciable la satisfacción de las necesidades y expectativas de las personas usuarias, y/o mejorando el funcionamiento del SAAD.
- 7. Replicabilidad: La practica es sistematizada, documentada, con resultados en su implantación, que permite la capitalización de métodos y su posible replicación en otro contexto.
- B) Criterios Complementarios, no será preceptivo su cumplimiento para que una buena práctica sea considerada como tal.
- 1. Cooperación y Coordinación de los agentes implicados: La experiencia ha promovido la cooperación de los agentes implicados en la aplicación de la LAPAD, aplicando metodologías para mejorar la coordinación y el uso racional de los recursos con el fin de mejorar la calidad de las prestaciones y la calidad de vida de las personas usuarias y cuidadoras de personas en situación de dependencia.
- 2. Diseño, implementación y evaluación de la experiencia: La experiencia se ha llevado a cabo partiendo de un diagnóstico de la situación, del ámbito poblacional al que van referidos las acciones, y en el diseño se han establecido objetivos, una metodología coherente, se ha implantado y se ha realizado la evaluación del proceso y de los resultados.
- 3. Durabilidad de su aplicación: preferentemente la iniciativa no responde a una acción aislada sin vocación de permanencia. Salvo excepciones que se pudieran contemplar, la experiencia deberá ser sostenible en el tiempo, en las facetas organizativa, técnica y económica, hasta que se mejore o reemplace por otra.
 - 6. Metodología para la elección de buenas prácticas

Las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado (Imserso), promoverán e identificarán las experiencias específicas del SAAD, que puedan ser consideradas como buenas prácticas en su ámbito territorial y competencial.

- 6.1 Proceso para la elección de buenas practicas.
- 1. La Administración correspondiente remitirá a la Secretaría de Buenas Prácticas de la Comisión Delegada la experiencia, identificada según los criterios establecidos en el presente documento.
- La Secretaría la remitirá al Grupo de Expertos externos para su análisis y valoración.
 El Grupo de Expertos podrá requerir mayor información sobre la práctica presentada a la Administración promotora, a través de la Secretaría.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de noviembre de 2011

Sec. III. Pág. 11626

- 3. El Grupo de Expertos elaborará un informe motivado de cada práctica presentada, que remitirá a la Secretaría.
- 4. La Dirección General del Imserso remitirá el informe/s a todos los miembros de la Comisión Delegada.
- 5. La Comisión Delegada a la vista de los informes remitidos aprobará la publicación de la buena práctica en el portal del SAAD, e informará al Consejo Territorial.
- 6. En el portal del SAAD se publicarán todas las buenas practicas aprobadas por la Comisión Delegada.
 - 6.2 Funciones de los órganos y unidades intervinientes en el proceso.

Comisión Delegada del Consejo Territorial:

Funciones:

- Establecer las prioridades y líneas estratégicas en materia de Buenas Prácticas en la Ley de Autonomía y Atención a la Dependencia.
- Aprobar los Criterios comunes para la conceptualización, elaboración y evaluación de Buenas Prácticas en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).
- Conocer y aprobar la composición del Grupo de Expertos que realizará el proceso de valoración de las buenas prácticas.
- Aprobar las recomendaciones técnicas que, en su caso, pueda realizar el Grupo de Expertos sobre los Criterios comunes para la conceptualización, elaboración y evaluación de Buenas Prácticas en el SAAD.
 - Aprobar las Buenas Prácticas evaluadas por el Grupo de Expertos.
- Informar al Consejo Territorial del SAAD sobre las BBPP aprobadas para su publicación.
 - Promover, anualmente, unas Jornadas de difusión de Buenas Prácticas.

Secretaría de Buenas Prácticas:

La Secretaría será desempeñada por el Imserso.

Funciones:

- Recepción de las Buenas Prácticas por la correspondiente Comunidad Autónoma o Administración General del Estado (Imserso).
 - Traslado de la experiencia al grupo de expertos para su análisis y valoración.
 - Recepción del informe propuesta de la buena práctica del grupo de expertos.
- Traslado de la propuesta a la Dirección General del Imserso, para su traslado a la Comisión Delegada.
 - Publicación de las buenas prácticas en el portal del SAAD.

Grupo de Expertos:

La Comisión Delegada contará con el apoyo técnico de este grupo de expertos, externo a las Administraciones implicadas, para realizar el proceso de evaluación de las buenas prácticas en el ámbito del SAAD.

Funciones:

- Analizar la documentación de la buena práctica recibida por parte de la Secretaría, y subsanación, en su caso, a través de la misma.
- Valorar y baremar, en su caso, las buenas prácticas, según los criterios comunes para la conceptualización, elaboración y evaluación de las Buenas Prácticas aprobados por la Comisión Delegada.
- Emitir un informe del proceso de evaluación, de cada buena práctica presentadas, con la correspondiente propuesta motivada del resultado obtenido, conforme a la aplicación de los criterios y anexos establecidos en el presente documento, y su posterior traslado a la Secretaría.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de noviembre de 2011

Sec. III. Pág. 116270

• Trasladar a la Dirección General del Imserso, a través de la Secretaría, aquellas cuestiones que por su interés o relevancia técnica estimen conveniente informar, para su consideración por la Comisión Delegada.

Plazos para la remisión de propuestas de buenas prácticas:

Plazo abierto y permanente, a partir de que el documento de Criterios Comunes para la conceptualización, elaboración y evaluación de buenas prácticas en el SAAD se apruebe por la Comisión Delegada.

ANEXO I

Memoria descriptiva de la buena práctica

Índice de contenidos

- 1.º Denominación del proyecto, actuación o experiencia.
- 2.º Responsable: Responsable/es del proyecto, actuación o experiencia. Persona, grupo, entidad o institución responsable.
 - 3.° Lugar: Lugar donde se realiza, cobertura territorial.
- 4.º Ámbito de actuación: Procedimientos técnico-administrativos, coordinación entre Administraciones, cooperación y participación, organizativos, formativos y de calidad.
 - 5.° Colectivo: Colectivo al que se dirige.
 - 6.° Objetivos: Objetivos (generales y específicos).
- 7.º Descripción de la actividad/es: Descripción del proyecto, actuación o experiencia y metodología empleada. Proceso de diseño y puesta en marcha. Actuaciones que integra. Apoyos requeridos y actuaciones profesionales. Coordinación con los recursos de la comunidad. Identificación de factores críticos de éxito de la práctica. Situación y organización actual.
- 8.º Periodo en que se ha desarrollado: Fecha de comienzo, momento en que se aprecian cambios significativos, momentos de inflexión. Puede ser puntual para una acción concreta o permanente en el tiempo. Etapas del proyecto. Distribución de los contenidos secuenciados en unidades temporales. Calendario.
- 9.º Administraciones y Entidades participantes: Especificar las Administraciones que participan en el proyecto (estatal, autonómica, provincial, comarcal, local) y si es interdepartamental, así como si colaboran otras entidades.
- 10.º Recursos: Recursos empleados. Humanos. Materiales. Optimización y aprovechamiento de recursos. Red del catálogo de servicios. Especialización de los servicios.
- 11.º Normativa: Referencia normativa reguladora del proyecto, actuación o experiencia.
 - 12.º Evaluación: Sistema de evaluación e instrumentos utilizados.
- 13.º Resultados: Principales resultados obtenidos. Grado de cumplimiento de objetivos. Cobertura alcanzada (usuarios/personas atendidas).

Satisfacción de las personas usuarias y participantes.

Impacto: Generación de empleo, fijación de población dinamización de recursos, implicación de individuos y grupos.

- 14.º Financiación: Recursos económicos: Presupuesto; Financiación; Plan de viabilidad; Compromiso de sostenibilidad financiera del SAAD.
- 15.º Conclusiones: Características a destacar relacionadas con la mejora propuesta. Principales fortalezas. Aspectos de mejora. Ideas clave sobre lo que se debe hacer y lo que no. ¿Qué más haríamos o nos queda por hacer después de la experiencia, para seguir mejorando?



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 268 Lunes 7 de noviembre de 2011

Sec. III. Pág. 11627

ANEXO II

Cuestionario de autoevaluación

Parte I. Claves en el origen de la actuación o experiencia

- 1.1 ¿Por qué una actuación o experiencia como ésta? ¿Cuál fue el propósito básico que se buscaba? ¿Qué necesidad se detectó? ¿Qué aspectos se querían mejorar?
- 1.2 ¿Quiénes han sido los principales promotores/animadores de la puesta en marcha de la actuación o experiencia?
 - 1.3 ¿Cómo fueron los inicios? ¿Cómo se empezó a poner en marcha?
- 1.4 ¿Qué dificultades iniciales existían? ¿Cómo se afrontaron en ese momento? ¿Con qué apoyos se contaba?

Parte II. Claves en el desarrollo de la actuación o experiencia

- 2.1 ¿Cuáles han sido o son las principales dificultades para el desarrollo y mantenimiento de la actuación o experiencia? ¿Cómo han podido ser superadas?
 - 2.2 ¿Cuáles son las principales claves del éxito de esta actuación o experiencia?
- 2.3 ¿El proyecto, actuación o experiencia llevado a cabo presenta limitaciones en su aplicabilidad?

Parte III. Claves para la identificación de Buena Práctica

Citar los criterios que ha cumplido la experiencia presentada en su identificación como buena práctica.

Indicar y hacer una breve argumentación en aquellos criterios y elementos definitorios de buena práctica que estén presentes en la citada actuación o experiencia.

3.1 ¿La experiencia es pertinente?, ¿está referida a la aplicación de la Ley de Dependencia y algunos de los ámbitos prioritarios?
□ Sí □ No
En caso afirmativo describa los ámbitos prioritarios en los que se enmarca.
3.2 ¿La experiencia es relevante? ¿Está orientada a la mejora de la calidad de vida de las personas en riesgo o en situación de dependencia?
□ Sí □ No
En caso afirmativo, explique en qué aspectos incide.
3.3 ¿La experiencia responde a las necesidades y expectativas de las partes implicadas?
□ Sí □ No
En caso afirmativo explique en qué medida responde a esas necesidades.
3.4 ¿La experiencia supone una innovación respecto a la intervención social en la atención a las personas en situación de dependencia?
□ Sí □ No
En caso afirmativo explique en qué medida y en qué aspectos supone una innovación
3.5 ¿La experiencia está orientada a una atención y planificación centrada en la persona?

En caso afirmativo, especifique los aspectos de la experiencia que lo definen.

□ Sí □ No



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 268

Lunes 7 de noviembre de 2011

Sec. III. Pág. 116272

medida la gestión y organización de los recursos satisfacen las necesidades y expectativas de las personas usuarias. 3.7 ¿La experiencia puede ser replicable a otras prestaciones, o a otros lugares cor relativa facilidad?
□ Sí □ No
Exponga las razones.
 3.8 ¿En qué medida y cómo contempla la experiencia la Cooperación y coordinación de los agentes implicados en la aplicación de la LAPAD? 3.9 ¿Cómo se planificó y diseñó la experiencia? Explique los procesos: objetivos, la metodología y evaluación de resultados que se han establecido. 3.10 ¿Existen previsiones y planes de continuidad de la experiencia?
□ Sí □ No

En caso afirmativo explique la temporalidad en las diferentes fases de la actuación.